

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 332

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

**EXTRACTO BLOQUE NUEVA DIRIG. JUSTICIALISTA** - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P informe si los alimentos que ingresan a la Provincia desde países extranjeros son sometidos a control bromatológico y otros items.

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 23/09/1994

**Girado a la Comisión** s/t - Resolución Nº 153/94  
Nº:

---

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Nueva Dirigencia Justicialista

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

21. 09. 94

MESA DE ENTRADA

Nº 332 Hs/16<sup>20</sup> FIRMA



FUNDAMENTOS

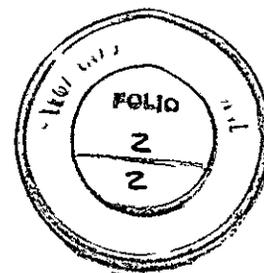
Sr. Presidente:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos oportunamente en Cámara.-

  
MARÍA TERESA MENDEZ  
LEGISLADORA  
LEGISLATURA PROVINCIAL



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Nueva Dirigencia Justicialista



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

Art. 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a fin de que informe,  
a través del área que corresponde:

- a) Si los alimentos que ingresan a la Provincia desde países extranjeros, son sometidos a control bromatológicos.
- b) En caso afirmativo cuál es el organismo encargado de dicho exámen.
- c) Si ese organismo dispone de la infraestructura necesaria para cumplir eficazmente con dicha función; esto es: personal, laboratorio, etc.. En caso afirmativo detalle la misma.
- d) Modo de control antiaftosa sobre la carne ingresada desde el exterior.
- e) Criterio con que se aplica el control, de pesas y medidas para dichos productos.-

Art. 2º.- De forma.-

  
MARÍA TERESA MÉNDEZ  
LEGISLADORA  
LEGISLATURA PROVINCIAL